



Universidad de Valladolid

Consejo Social

**ACUERDO N° 14/17 DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2017**

El artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril establece, en referencia las competencias del Consejo Social que: ... *“Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno”*.

Por su parte, el artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”*

Aprobado el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2017 por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2017, y remitido el tema al Consejo Social, este, en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2017, con informe previo favorable de su Comisión de Economía, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio económico 2017, en los términos que se recogen en el documento Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 15 de junio de 2017.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

LA SECRETARIA ACTAL. DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Mercedes Arana Vidaurrazaga